



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
—SALA IV—

1354/2025 “ASEGURADORES DE CAUCIONES SA COMPAÑÍA DE SEGUROS (TF 34618) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de abril de 2025.- DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a lo dispuesto en la ley 20.243, como así también la calidad y eficacia de las labores desarrolladas y la importancia de la cuestión sobre la que debió expedirse el perito nombrado en autos, calígrafo Gustavo Alberto Etcheto, corresponde **REDUCIR** a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (\$142.000) los honorarios regulados a su favor.

Se hace saber que la suma precedentemente indicada no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

